



Escándalo por sicario liberado con orden judicial: en la mira jueza que se quedó dormida en audiencia por asesinato del "Rey de Meiggs"

» La magistrada enfrentó críticas tras dormirse durante una audiencia clave sobre la prisión preventiva de tres criminales venezolanos.

La jueza Irene Rodríguez Chávez enfrenta serias críticas tras lo ocurrido durante la audiencia vinculada al asesinato del "Rey de Meiggs". Rodríguez, cuestionada por haber participado en la decisión que permitió la libertad de uno de los sicarios involucrados, se quedó dormida en pleno procedimiento donde se determinó la prisión preventiva para tres imputados. Este hecho ocurrió el 9 de julio, durante la presentación de pruebas por parte de la Fiscalía ECOH.

Según información obtenida por Radio Bio Bio, el fiscal de la unidad especializada del Ministerio Público tuvo que repetir su exposición debido a que la magistrada no estaba atenta. La magistrada ya ha sido criticada por su rol en la liberación de Osmar Alexander Ferrer Ramírez, 18 años, uno de los sicarios más buscados en la región, quien según la indagatoria sería miembro de una organización criminal con presuntos lazos con el Tren de Aragua.

Ferrer y otros dos sujetos, Yonder Emilio Blanco Veliz y Neomar Andrés Arismendi Duarte, según el Ministerio Público, fueron contratados para dar muerte al empresario José Felipe Reyes Ossa, 43 años, conocido como "El Rey de Meiggs". Les ofrecieron 30 millones de pesos. El 20 de junio recibieron un pago por 4,5 millones.

El crimen de Reyes Ossa, ocurrido el jueves 19 de junio en Nuñoa, fue catalogado desde el inicio como un homicidio por encargo. El empresario fue interceptado por al menos dos sujetos cuando salía de su domicilio. Aunque intentó huir, fue alcanzado, intimidado y asesinado en plena vía pública. Las cámaras del sector captaron el brutal ataque, en el que la víctima conservó todas sus pertenencias, lo que refuerza la hipótesis del sicariato.

De acuerdo a la información recopilada en la indagatoria que lidera el fiscal Sergio Soto, los sicarios, venezolanos en situación irregular, fueron contactados por un compatriota de ellos, por encargo de un chileno vinculado a los negocios de la víctima.

Los sicarios se conocieron trabajando en un restaurante de Bellavista y dos de ellos residían en el mismo edificio.



Jueza Irene Rodríguez Chávez.

Detalles de la audiencia y la investigación

La audiencia se centró en la formalización de la investigación por el homicidio ocurrido el 19 de junio en Nuñoa. En este caso, se imputaron a los tres detenidos de nacionalidad venezolana por los delitos de homicidio calificado y robo con intimidación. Durante la sesión, se estableció un plazo de 120 días para continuar con la investigación.

El tuit de la cuenta oficial de la Fiscalía ECOH sobre la formalización de los tres venezolanos involucrados indicaba: "ECOH_FiscaliaRM formalizó a 3 venezolanos por Homicidio Calificado que afectó a un empresario el 19 de junio en Nuñoa. Además, un hombre que acompañaba a la víctima sufrió un robo con intimidación. Tribunal otorgó Prisión Preventiva a los imputados y 120 días de investigación."

Ayer, Rodríguez tuvo una conversación con TVN, donde se refirió a lo que describió como un "papelón" relacionado con las órdenes emitidas por el Octavo Juzgado de Garantía. En esta entrevista, la jueza manifestó: "Me declaro inocente en ese sentido".

A pesar de su defensa, Rodríguez subrayó que ella había solicitado la medida cautelar más severa para los tres imputados y que las órdenes de ingreso a prisión preventiva fueron firmadas por ella y enviadas a Gendarmería. "Después de la audiencia que hice, fueron firmadas por mí y fueron remitidas a Gendarmería. Y se dejó constancia en la causa que la

gendarme recibió las tres órdenes de ingreso correspondientes y se las llevó esa noche", comentó la magistrada.

No obstante, la jueza evitó abordar las rectificaciones que se realizaron el mismo día de la

audiencia, así como las tres resoluciones que fueron emitidas en un breve lapso de 11 minutos, entre las 20:17 y las 20:28 horas.

Error de identidad

El Poder Judicial aclaró la

controversia en torno a la liberación del sicario Osmar Ferrer Ramírez, señalado como el asesino del "Rey de Meiggs". En un comunicado oficial, se destacó que la orden que permitió su salida de prisión fue emitida con el propósito de corregir un error en su identidad.

El 8° Juzgado de Garantía había dictado una orden de prisión preventiva por homicidio a las 20:17 horas del 9 de julio, pero debido a un error en la identificación del imputado, a las 20:25 se emitió un documento que anulaba dicha orden.

Fue este documento el que recibió Gendarmería, lo que llevó a la liberación del imputado. No obstante, a las 20:28 se emitió una nueva orden de ingreso a prisión preventiva, esta vez con la identidad corregida de Ferrer. La problemática radica en que esta última resolución no fue tenida en cuenta, lo que resultó en que el imputado nunca debió ser liberado.

Publímetro